

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA DIRECCION DE LA EMPRESA MAKRO
AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A. CON EL COMITÉ INTERCENTROS DE
16 DE JULIO DE 2009

I.- LISTA DE ASISTENTES

Por la Dirección:

D. J. S.
D. P. A.
D. R. F.

Por el Comité Intercentros:

CC.OO.

D. F. M.
Don C. G.
Don C. C.
D. G. L.(Secretario)
D. S. L. A.

FETICO

Dña E. M. P..(Del^a Sindical)
Dña. M. J. C.
Dña L. G. P.
Dña E. M. R.
Dña. S. E.
Dña P. G.
D. N. C. (Asesor)

U.G.T.

Dña. L. V. (Presidenta)
Don J. G. L. (delegado)
Dña R. G. B.
D. I. M.
Dña. C. E. (asesora)

U.S.O.

Dña. M. S. (asesora)
Dña M. G.

En Madrid, a 16 de julio de 2009, siendo las 11,30 horas, se reúnen en las Oficinas del Almacén de Barajas de Makro, sito en la calle Campezo nº 7 de Madrid, la Dirección de la empresa con el Comité Intercentros de la Empresa Makro Autoservicio Mayorista, S.A., con asistencia de las Organizaciones y personas al margen citadas, previa convocatoria realizada al efecto por la Dirección, para tratar del siguiente punto único del orden del día: **”Tratamiento y aplicación de la sentencia sobre descanso semanal”**

Abierta la sesión, por la Dirección de la empresa se da cuenta del resultado de las negociaciones mantenidas con motivo de las movilizaciones convocadas en la Empresa por la aplicación de la Sentencia del TS sobre cómputo de los descansos.

La Dirección agradece la posición de todas las organizaciones sindicales, tanto de las que no promovieron la movilización, como las de aquellas que, aún haciéndolo, mantuvieron una línea

de dialogo constructivo con la Empresa.

Fruto de este diálogo y negociaciones es el acuerdo reflejado en dos documentos que se adjuntan a la presente acta formando parte de la misma y que fueron suscritos por la Dirección de la Empresa y la UGT en el ánimo de ofrecerlo a su firma y adhesión por parte del resto de las organizaciones sindicales con presencia en el comité intercentros.

Tras su lectura y valoración, la organización sindical FETICO valora que se acerca a su propia posición por lo que se suma al mismo e integrará, junto a UGT y la Dirección, y quien se adhiera al mismo, la comisión que administrará e interpretará el mismo sin detrimento de las competencias estatutarias que corresponden tanto a los comités de centro como al propio comité intercentros.

Por parte de UGT y FETICO se pone de manifiesto que dado que el acuerdo fue redactado para ser aceptado por todos los sindicatos presentes, pero no es asumido por la totalidad de las organizaciones que integran el Comité Intercentros, la comisión que interprete y aplique los mismos estará formada solo por las organizaciones sindicales que lo asuman o se adhieran, siempre respetando las competencias del Comité.

La organización USO manifiesta que no había tenido hasta el momento conocimiento de los contactos habidos ya que nadie le convocó y que en consecuencia no conoce el alcance de los documentos adjuntos, sin que pueda en este momento hacer una valoración de los mismos. En consecuencia USO comunicará a la Dirección y al resto de los sindicatos su posición en una semana.

Por UGT se manifiesta que como Organización siempre ha acudido a todas las reuniones a las que ha sido convocada, ya que apuesta por la vía del diálogo para la resolución de todo conflicto y que nunca ha puesto veto alguno a ninguna otra Organización a la vez que agradece expresamente el apoyo brindado por USO y CCOO en el proceso de movilización, sin el que asu entender el acuerdo no hubiera sido posible.

La organización sindical CCOO, pese a haber participado en las negociaciones de todo el proceso, no asume el contenido del acuerdo, En primer lugar y con carácter previo quiere dejar constancia de los siguientes extremos: *nuestro malestar por no*

haber querido la Dirección retrasar en 4 días esta reunión, algo que en absoluto iba a trastocar los planes de la empresa para imponer su acuerdo a los trabajadores de Makro y algo que se viene haciendo con reiteración en las reuniones de este órgano en esta empresa y algo a lo que CCOO, que en pocas ocasiones es el causante de estos cambios, nunca se ha negado y algo que demuestra el talante y las formas de actuar de quienes vienen tomando las decisiones para el Departamento de RRHH de Makro España.

Desde CCOO queremos dejar constancia que no suscribimos el presente acuerdo porque no se ajusta a lo establecido por la Sentencia de la Audiencia Nacional y posteriormente ratificado por el Tribunal Supremo. Así mismo queremos dejar constancia que este acuerdo es la puerta para establecer las jornadas irregulares en nuestra compañía, algo con lo que estamos completamente en desacuerdo ya que trastoca de una forma considerable la vida de los trabajadores de Makro y dificulta enormemente la posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar de los mismos y finalmente queremos dejar constancia que este acuerdo está, en algunos aspectos, por debajo de lo que hoy marca el vigente convenio colectivo.

Por todo ello anunciamos ya públicamente que impugnaremos ante los Tribunales de Justicia este acuerdo, que vamos a continuar adelante con los procesos judiciales que en estos momentos tenemos en marcha y que vamos a reiniciar las movilizaciones en la compañía hasta conseguir que Makro cumpla con lo estipulado por las Leyes Españolas y que el Tribunal Supremo se ha encargado de dejar claro que deben cumplir. Y todo ello porque el sentir general de los trabajadores de esta compañía es que este es un mal acuerdo que está lejos de ser lo que ellos esperaban y sobre todo de lo que ellos merecen.

También queremos reiterarle a la Dirección de Makro España que ha vuelto a perder una ocasión histórica para normalizar las relaciones con todos los sindicatos, que esta fórmula ya la ensayaron en el pasado y no dio resultado y que demuestra una vez mas que subcontratar negociaciones esenciales para el día a día de una empresa no es la mejor de las maneras de hacer las cosas y que casi siempre conduce al desastre.

El resto de organizaciones se ratifican en sus posiciones por lo que, ello no obstante, y por los apoyos sindicales manifestados, los acuerdos cuentan con la aprobación de las organizaciones sindicales que ostentan la mayoría absoluta de los miembros del comité intercentros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión y de ella la presente acta que una vez leída se firma por los asistentes junto a los dos documentos que se adjuntan y que firman los sindicatos que los suscriben.